

Buen día estimadas/os:

De conformidad a lo dispuesto por el **Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Rolando Ignacio Toledo**, el 31 de agosto del 2018: "autorizar al Centro Judicial de Género a difundir la herramienta mencionada a los distintos organismos del Poder Judicial, Procuración General y Defensoría General" copio debajo el correo remitido por la Oficina de la Mujer de la C. S.J.N que pone a nuestra disposición una herramienta para facilitar el acceso a Justicia a personas sordas e hipoacústicas. Quedando a su disposición los/las saludo con distinguida consideración y respeto.

María del Milagro Giménez
Sub Directora Provisoria
Centro Judicial de Género

"Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que está a vuestra disposición una herramienta para facilitar el acceso a justicia a personas sordas e hipoacústicas, en general, y en especial a mujeres que padezcan situaciones de violencia y presenten esa condición.

En efecto, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a cargo de la Vicepresidenta del Tribunal, Dra. Elena Highton de Nolasco, dentro de sus áreas de trabajo tiene la de ofrecer herramientas concretas para la remoción de obstáculos que se presentan para el Acceso a Justicia de las mujeres, a través de acciones de transversalización.

En esta oportunidad, con la asistencia técnica del Programa Nacional de Asistencia para Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha diseñado este dispositivo siguiendo el lineamiento sugerido en la "Guía de Recomendaciones para el Acceso a la Justicia de Mujeres Sordas Víctimas de Violencia de Género", enmarcada en la Iniciativa "REMOVIENDO OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES SORDAS E HIPOACÚSICAS" desarrollado por Sordas sin violencia y PNUD.

